MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1406/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, BAJO LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, DEL LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 4 AL OFERENTE ALFA & OMEGA S.A., CON RUC Nº 80018641-9, REPRESENTADA POR JOSE GUSTAVO MODESTO MERLO, CON C.I. Nº 869.317;Y EL DEL LOTE 3 AL OFERENTE CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS, CON RUC Nº 1895960-1, REPRESENTADA POR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON CI Nº 1.895.960, QUE TIENE POR OBJETO "REPARACIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE SANITARIO EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O´LEARY"- ID Nº 330430", EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017.----------

Juan E. O´Leary, 25 de Julio de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 17 de julio del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de aperturas de sobres, a saber: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS. Lote I No Cotiza, Lote II No Cotiza, Lote III** con una oferta económica de **Gs. 71.999.828** (Guaraníes setenta y un millones, novecientos noventa y nueve mil) **y Lote IV No Cotiza**; y **ALFA & OMEGA CONSTRUCCIONES Lote I Gs. 29.784.524** (Guaraníes veintinueve millones, setecientos ochenta y cuatro mil, quinientos veinticuatro) **, Lote II Gs. 20.471.281** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos setenta y un mil, doscientos ochenta y uno)**, Lote III No Cotiza, Lote IV Gs. 20.822.410** (Guaraníes veinte millones, ochocientos veintidós mil, cuatrocientos diez).----------

Que, el Informe de Evaluación, en primer término señala que sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas; sin contar con el numero mínimo de ofertas para el análisis comparativo técnico y económico por cada lote; en atención a la urgencia de concretar la Reparación de Aulas en las Instituciones educativas señaladas, consignado en los lotes 1,2 y 3, teniendo en cuenta que los alumnos de dichas instituciones se encuentran dando clases en salones inseguros e inapropiados para su nivel escolar, así mismo es imprescindible la reparación del sistema sanitario consignado en el lote 4, en la institución señalada, teniendo en cuenta que los alumnos de dicha institución se encuentran utilizando un sanitario que requiere ser readecuado de manera apremiante, teniendo en consideración el grado de insalubridad al cual se ven compelidos los usuarios escolares por las malas condiciones en las que se encuentra el mismo ; y por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada..----------

Que, el Intendente Municipal, en base señalado por el organismo evaluador, considera que existe justificación suficiente para llevar adelante el procedimiento de adjudicación, por lo que decide aplicar la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03, asumiendo la responsabilidad requerida.----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que los oferentes **CONSTRUCCIONES GOMEZ y ALFA & OMEGA S.A.** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, pasando a seleccionarse provisionalmente la oferta correspondiente a la firma **ALFA & OMEGA S.A.** para la adjudicación del **Lote 1, 2 y 4,** teniendo en cuenta

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY — MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

que este oferente ha cotizado precio para estos lotes, a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente **CUMPLE** a satisfacción de la Unidad Operativa con los factores de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal, Experiencia, además de presentar una cotización de los ítems de oferta para cada lote ofertado dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante, con lo que se concluye que este oferente se constituye en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por todo lo cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) pasa a recomendar la adjudicación del contrato del lote 1, 2 y 4 a favor del oferente **ALFA & OMEGA S.A.** en la licitación.----------

Que, el Informe de Evaluación sigue señalando que seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta Correspondiente al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** para la adjudicación del Lote 3, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen se desprende que este oferente **CUMPLE** a satisfacción de la Unidad Operativa con los factores de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal, Experiencia, además de presentar una cotización de los ítems de oferta para el lote 4 dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante, con lo que se concluye que este oferente se constituye en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por todo lo cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) pasa a recomendar la adjudicación del contrato del Lote 3 a favor del oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.** en la licitación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21909/03, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.----------

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR los contratos, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, de la siguiente manera: **LOTE 1- REPARACIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 6.294 "LA AMISTAD" DEL DISTRITO DE JUAN E. O´LEARY** con una oferta económica **de Gs. 29.784.524** (Guaraníes veintinueve millones, setecientos ochenta y cuatro mil, quinientos veinticuatro); **LOTE 2- REPARACIÓN DE UN AULA EN ESCUELA**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

BÁSICA Nº 3.482 "ACOSTA ÑU" DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE JUAN E. O´LEARY, con una oferta económica de **Gs. 20.471.281** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos setenta y un mil, doscientos ochenta y uno) y **LOTE 4- REPARACIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4.102 "SAN RAFAEL" DEL DISTRITO DE JUAN E. O´LEARY** con una oferta económica de **Gs. 20.822.410** (Guaraníes veinte millones, ochocientos veintidós mil, cuatrocientos diez) al oferente **ALFA & OMEGA S.A.,** con RUC N°80018641-9, representada por el **SR. JOSE GUSTAVO MODESTO MERLO**, con C.I. Nº 869317; y del **LOTE 3- REPARACIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 830 SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL DISTRITO DE JUAN E. O´LEARY** con una oferta económica de **Gs. 71.999.828** (Guaraníes setenta y un millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos veintiocho) al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS,** con RUC N° 1895960-1 de propiedad del **SR. FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con CI N° 1.895.960; en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2017- ID Nº 330430.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 3º. COMUNICAR, a la firma adjudicada y al otro participante, en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretaria General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal